



**CONSTANCIA DE FIJACION.** Villavicencio, VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado del **INCIDENTE DE NULIDAD**, que presentó el apoderado de la parte demandada, abogado EDWIN RAMÍREZ ALVARADO, dentro del proceso de CANCELACIÓN AFECTACIÓN A AVIVIENDA FAMILIAR, con radicado No. 50 001 31 10 001 **2021 00154** 00, conforme lo señala el inciso 2 del artículo 110 del CGP. Se surtirá por el término de 3 días, el cual se incluirá en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del Juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente. Vence el traslado el **CUATRO (04) de MARZO** de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**